

NOTA INFORMATIVA

QUEMA DE RESTOS DE PODA EN SUELO RÚSTICO Y EN CASCO URBANO

Ante las consultas recibidas por los vecinos se recuerda que:

- Mediante Resolución de 23 de abril de 2020 del Director de Emergencias de la Comunidad se reanudan las autorizaciones de quemas para eliminación de residuos vegetales en terrenos forestales o en la franja de terreno de 400 metros de ancho que los circunda en caso de ser el terreno **suelo no urbano**.

Para ello hay que realizar la solicitud en el teléfono gratuito 900 181 628 con 5 días de antelación, indicando el número de Polígono y Parcela emplazamiento concreto, día, hora y demás extremos relevantes.

- **El Ayuntamiento autorizará las quemas en suelo urbano** previa solicitud en el Ayuntamiento (por sede electrónica o correo electrónico, ante cualquier duda pueden contactar con el Ayto en el teléfono 918691479).

Se informará al Ayuntamiento las personas que va a realizar la quema para incluir sus datos en la autorización emitida (un máximo de 2 personas), que deben respetar las medidas de seguridad frente al COVID-19, respetando la distancia de seguridad con otras personas.

Las quemas se realizarán antes del inicio de la época de alto riesgo de incendios que comienza el 15 de mayo.

Las quemas de los restos de poda de La Cercona, como dista menos de 50 metros de terrenos forestales deberá comunicarse cuando se va a realizar la misma con carácter previo por el interesado mediante llamada telefónica al número gratuito de la Comunidad de Madrid 900 720 300, indicando que su quema dista menos de dicha distancia con suelo rústico.

En Alameda del Valle, a fecha de firma. El Alcalde-Presidente, D. Roberto Canencia Castro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE